



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 02 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 521/2024

Acta N° 018/2024

Fecha: 02/08/2024

Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2024, Primera Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad Politécnica.

VISTAS:

Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2024, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 688/2023 “*Por la cual se aprueba el Proyecto de Admisión 2024, Primera Convocatoria como modalidad para el ingreso a las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Turismo, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.*”

Que en el anexo de la Resolución N° 688/2023 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: “*Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 70% (sesenta por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.*”

Que las plazas establecidas para la Carrera de Licenciatura en Turismo para el Periodo 2024 son de 25 lugares.

Que conforme al Art. 63°, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, *para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.*

Que en el Art. 48° del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: “*El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo*”.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
POLITÉCNICA – UNE**

RESUELVE





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Art. 1º: Aprobar el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Turismo a los postulantes del Proceso de Admisión, correspondiente al año 2024, Primera Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

<u>Nº</u>	<u>C.I. Nº</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>
1	5790081	BARRETO LOPEZ	SOFIA BETHANIA
2	6056743	OJEDA GIMENEZ	GICELLE FIORELLA
3	5790059	BARRETO LOPEZ	SABRINA BELEN
4	5756806	ROJAS NUÑEZ	JANISSE MARIEL
5	5947668	NUÑEZ RAMIREZ	MAURA YANINA
6	5652691	VERA RIOS	ALAN ANDRES
7	6178769	OZORIO CABRAL	BIANCA JAZMIN
8	6990134	GONZALEZ CORONEL	JAMILA BELEN
9	6319078	ACEVEDO AYALA	MARIAN LUCIA
10	7358688	ESPINOLA GARAY	FERNANDA MAGALY
11	6028120	VELAZQUEZ PANIAGUA	SOFIA ARAMI
12	5762976	CASTILLO MERELES	MONSERRAT DEL ROSARIO
13	7252041	ROJAS DOLDAN	YANISSE MARICEL
14	5763657	PEREIRA MONZON	LUANA ISABEL
15	6124674	RAMIREZ ACOSTA	CHRISTIAN MATEO
16	6576268	CARRERA FRANCO	ANA GABRIELA
17	7669541	QUIROGA AYALA	LUZ ARAMI
18	5787354	PRIETO FLEITAS	MARIA LUJAN
19	6538828	RAMIREZ GALEANO	NAYELI MIRECHA
20	5893741	GONZALEZ PAREDES	EVER MATIAS
21	7080521	ARGUELLO RAMIREZ	ALBA AMINADAD

Art. 2º: Declarar vacante la cantidad de 4 plazas no cubiertas para la Carrera de Licenciatura en Turismo, debido a no alcanzar el porcentaje mínimo exigido en el Proceso de Admisión 2024.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria – CD



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente – CD